



CONSTANCIA SECRETARIA-

RECIBIDO: Pasa a despacho del señor el presente expediente informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutada y, la parte demandante guardó silencio.

Armenia Q., 31 de enero de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: HECTOR FERNANDO AVILA MORA.
EJECUTADO: CARLOS ANDRES BAQUERO GARCÍA
RADICADO: 630014003008-2016-00428-00

Revisada la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, se constata que no se ajusta a los lineamientos legales, por cuanto, No tiene en cuenta los valores aprobados en la última liquidación del crédito aprobada por el despacho, No aplica correctamente a los intereses, los depósitos efectuados por el ejecutado y por ello la liquidación arroja resultados que no corresponden a la realidad.

En consecuencia, al no estar conforme a lo establecido por el N° 3 del art. 446 del C.G.P. se modificará.

Por lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación presentada por la parte ejecutada el 30/11/2022, por no ajustarse a los lineamientos legales, de la siguiente forma:



Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
01/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$ 115.800,00
01/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$ 119.660,00
01/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$ 120.280,00
01/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 115.800,00
01/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$ 119.040,00
01/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 116.400,00
01/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$ 121.520,00
01/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$ 122.760,00
01/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$ 114.240,00
01/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$ 127.720,00
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 135.000,00
01/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 145.080,00
01/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 150.660,00
01/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 153.000,00
01/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 164.300,00
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 165.600,00
01/12/2022	05/12/2022	5	2,93	\$ 29.300,00
			Total Intereses de Mora	\$ 2.398.520,00
			Subtotal	\$ 8.398.520,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 6.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 2.398.520,00
Total intereses de Mora adeudados liquidación aprobada el 03/12/2021¹	\$ 1.488.980,29
Abonos (-)	\$ 0,00
Títulos Constituidos y Pagados del 31/05/2021 al 29/11/2022	\$ 4.960.536,06
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 4.926.964,23
Costas	\$ 922.600,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 5.849.564,23

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de crédito realizada por el Despacho hasta el 30/11/2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

¹ Visible en documento 33pdf del expediente digital.



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

01 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3423bfc042ef20b0b62ae09689b136c7e808ad78353d6672a4ed4a9df3bdce**

Documento generado en 31/01/2023 08:42:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>